



MAXIMICE SU ACUERDO POR LESIONES PERSONALES



Parte I: Busque la Cobertura: Revise el Informe del Accidente y Escriba Cartas

Debería de resultar fácil que la gente lastimada en un accidente de tránsito en Florida encuentre los seguros vehiculares que puedan pagar el tratamiento de sus lesiones. En Florida, los Informes de Accidentes enumeran las compañías aseguradoras de todos los conductores y otras personas involucradas en un accidente de tránsito. Tenga en cuenta que el dueño y el conductor del coche que motivó su accidente podrían tener seguros distintos y ambas partes podrían ser responsables de sus lesiones. Si el conductor culpable trabajaba a la hora del accidente, su empleador podría ser responsable también.

Si el accidente que ocasionó sus lesiones no fue de tránsito, usted puede escribir una carta a la compañía o persona responsable. Esto se trata en más detalle en la sección a continuación.

Cómo Encontrar Cobertura de Seguros: El Informe del Accidente

PASO 1º: Procure contar con el informe del accidente. Debería de haberse proporcionado en el lugar del suceso. Si no recibió una copia, puede solicitarla al distrito policial que realizó la investigación.

PASO 2º: Escriba una carta, correo electrónico o facsímile a la compañía aseguradora de la parte culpable. Lo anterior se aplica tanto al conductor como al dueño del coche responsable. Solicite la información que la compañía aseguradora debe proporcionarle conforme a la Ley Floridense N° 627.xxx.

Parte II: Investigue la Responsabilidad

¿Qué significa responsabilidad?

- La persona que motivó el accidente tiene la responsabilidad. Sin responsabilizar a la persona que usted cree que haya ocasionado su accidente, no podrá presentar un reclamo por lesiones personales.

• Cómo Investigar la Responsabilidad

PASO 1º: Si usted fue involucrado en un accidente de tránsito, revise el informe del accidente. Este informe debería de proporcionar una versión básica de la manera en que sucedió el accidente, según las observaciones del agente policial. El informe proporcionará también los datos de los testigos. Usted debe ponerse en contacto con los testigos inmediatamente después del accidente para obtener sus declaraciones. Con el transcurso del tiempo, los testigos se olvidan frecuentemente de cómo sucedió el accidente. Además, se vuelven menos dispuestos a colaborar.

PASO 2º: Tome una foto del lugar del accidente. Los sitios de accidentes cambian con el tiempo. Si es necesario para su caso, contrate inmediatamente a un reconstructor de accidentes. Envíe cartas por escrito, correos electrónicos y/o facsímiles a la parte culpable, pidiendo que conserve las pruebas (si correspondan).

Parte III: Establezca la Causación y los Daños

¿Qué significa causación?

- La causación es el acto ajeno que ocasionó sus lesiones.

¿Qué son daños?

- Los daños son sus lesiones. Incluyen también sus cuentas médicas e ingresos perdidos pasados y de futuro, el dolor y sufrimiento, la pérdida de calidad de vida y la angustia psicológica.

PASO 1º:

- Compruebe que el médico que lo atiende no sea contratado por la parte defensora para destruir su caso.
- De manera informal, debería preguntar al médico si está de acuerdo en que el accidente haya ocasionado sus lesiones.
- Usted debe averiguar si el médico lo ayudará o no a documentar su reclamo por lesiones.
- Si es necesario, pida que firme una declaración jurada, opinando si sus lesiones fueron causadas o no por el accidente.

PASO 2º:

- Si corresponde, pida que su médico declare por escrito los costos de su futura atención de salud.
- Si corresponde, pida que declare por escrito las consecuencias de sus lesiones para su vida, incluyendo cualquier limitación de futuro.
- Si es necesario, contrate a un especialista en rehabilitación vocacional.

Parte IV: Proporcione sus Facturas y Registros Médicos al Liquidador de Seguros

Las víctimas de accidentes con lesiones deberían proporcionar sus registros y facturas médicas al liquidador de seguros de la parte culpable (o al proveedor de cobertura del conductor sin seguro) lo antes posible después del accidente. Usted debe solicitar sus registros y facturas médicas del hospital, consulta, terapia, etc.

Cómo Proporcionar sus Facturas y Registros Médicos al Liquidador de Seguros

PASO 1º:

- Procure obtener la dirección o el número de fax correcto para enviar su solicitud.
- Incluya un cheque por los costos de los registros/las facturas y una autorización de paciente para presentar una queja según la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPPA).
- Si usted está gravemente lesionado, reenvíe continuamente sus registros y facturas médicas al liquidador de seguros al recibirlos de sus proveedores de atención de salud.

Parte V: Al finalizar su tratamiento, negocie con el liquidador de seguros

Después de terminarse su tratamiento, usted estará listo para averiguar si el liquidador de seguros le presentará una oferta justa antes de entablar una demanda. La mayoría de los liquidadores de seguros tienen mucho pero mucho más experiencia en negociaciones que la típica persona lastimada. Tienen una escala de cantidades que pueden ofrecerle para resolver su reclamo. La meta es motivar que ofrezcan la cantidad más alta en esa escala.

PASO 1º:

- Después de que la compañía aseguradora tenga todos sus registros y facturas médicas, pida que el liquidador le presente una oferta.
- Tenga en cuenta que, a menos que se trate de un caso según los límites de póliza, la primera oferta casi nunca representa la máxima.
- Nunca presente la primera oferta.
- No resuelva el reclamo con menos de tres llamadas telefónicas.
- Nunca tome una oferta bajísima como algo personal.
- Deje al lado su ego.
- Sea cortés pero firme.
- Pregúntele al liquidador de seguros si tiene toda la información necesaria para presentarle su mejor oferta. (Si necesita más información, usted debería recopilarla y presentársela.)

Parte VI: Reduzca sus Cuentas Médicas y el Embargo sobre su Seguro Médico (si corresponda)

Después de que sus proveedores de atención de salud hayan finalizado su tratamiento, usted estará en condiciones para reducir sus cuentas médicas de manera formal. Nota: Puede intentar reducir sus cuentas médicas de manera informal antes de resolver su reclamo por lesiones personales, pero si entabla posteriormente una demanda contra la parte culpable, es posible que tenga que proporcionar toda la documentación escrita al abogado defensor.

Parte VI: Cómo Reducir sus Cuentas Médicas y el Embargo sobre su Seguro Médico (si correspondía)

PASO 1º:

- La mayoría de los proveedores de atención de salud reducirán sus cuentas médicas.
- Llame al proveedor, preguntándole cuál es la mínima cantidad que aceptará para cancelar sus deudas médicas.
- Tenga en cuenta que la primera oferta puede no ser la máxima.
- Nunca presente la primera oferta.
- No resuelva el asunto con menos de tres llamadas telefónicas.
- Si paga con cheque, el mismo debe llevar la frase: "Como satisfacción íntegra y completa de cualesquiera cuentas médicas que existan".
- Si la cantidad facturada es poco razonable, entable una demanda contra el proveedor.

PASO 2º:

- Al tomar la decisión de presentar un reclamo por lesiones personales, usted debería enviar una carta por correo registrado a su proveedor de seguro médico, a Medicare y a Medicaid (si correspondan), avisándoles que está presentando un reclamo por lesiones personales y preguntándoles si desean subrogar.
- Si una compañía proveedora de seguro médico no colectivo no consigue contestar dicha carta dentro de 30 días, renuncia su reclamo por reembolso como consecuencia.
- Pida que la corte decida el importe de su embargo (si correspondía).

Parte VII: Recursos de JZ helps para Reclamos por Lesiones Personales

El Blog de JZ helps sobre Reclamos por Lesiones en Florida (<http://blog.justinziegler.net/>) – Artículos acerca de estrategias y manejo de casos y reclamos por lesiones personales.

Las Leyes Floridenses (<http://www.leg.state.fl.us/Statutes/>) – Las leyes vigentes en Florida, que rigen su caso.

JZ helps (www.jzhelps.com) – Un abogado experto en casos de lesiones en Florida, que lo ayudará a intentar conseguir tanto dinero como sea posible desde aquellos que son responsables de sus lastimaduras.

Contactar

JZ helps
9100 S. Dadeland Blvd. # 512 Miami, FL 33156
1-888-JZ-helps (1-888-594-3577)
www.jzhelps.com